



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2019-MPH

Huaral, 31 de Enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de conformidad con el inciso 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se dispone como atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2018-MPH de fecha 04 de Junio de 2018, se designó a la Abg. Jhanina Magaly Ramirez Izaguirre en el cargo de Auxiliar Coactivo Tributario, de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 330-2018-MPH de fecha 07 de Noviembre de 2018, se encargó de forma interina a Nilda July Benavides Corcino personal bajo el régimen laboral de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el cargo de Auxiliar Coactivo Tributario, de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, hasta la culminación de la licencia por maternidad otorgada a la Auxiliar Coactivo la Abg. Jhanina Magaly Ramirez Izaguirre.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2019-MPH de fecha 31 de Enero de 2019, se dio por concluida la encargatura de doña Nilda July Benavides Corcino, en el cargo de Auxiliar Coactivo Tributario, de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y en el cargo de Auxiliar Coactivo No Tributario, de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva No Tributario, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Huaral; dejando sin efecto lo resuelto en la Resolución de Alcaldía N° 330-2018-MPH, de fecha 07 de Noviembre de 2018.

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 064-2019-MPH, se dio por concluida la encargatura de la Abg. Noelia Milagros Canales Mori, Auxiliar Coactivo No Tributario, en el cargo de Ejecutor Coactivo Tributario de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria; por lo que, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Abg. JHANINA MAGALY RAMÍREZ IZAGUIRRE, Auxiliar Coactivo Tributario, en el cargo de Ejecutor Coactivo Tributario adscrita a la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-2019-MPH



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE

